

Bs. As., 9 de octubre de 1985.

Al Sec. Gremial, CDC, ATE.
Cro. Juan Carlos Aguiar
Presente

De mi mayor consideración:

Remito a Ud. lo actuado en el grupo de trabajo, en el cual represento a ATE, conformado por resolución 484/85 de la CNEA (comisión mixta asesora del presidente de dicha institución) para la reincorporación del personal que fue prescindido, cesante o forzado a renunciar por razones políticas, gremiales o ideológicas entre 1976 y 1983.

La ATE conforma la Comisión de Derechos Humanos del Personal de la CNEA, y a través de ésta, y con anteproyectos presentados por su representante, en función de lo actuado y la experiencia de nuestro gremio, a podido gestionar y materializar la resolución en cuestión que trasciende el gremio y genera la aplicación de mínima justicia hacia los afiliados y no afiliados perseguidos por la Dictadura Militar o bajo el amparo de ella.

Las gestiones actuales son tales que a la fecha, solamente existe la decisión política del Presidente de la CNEA de reincorporar al personal que se menciona en la Res. 484; vía contratos que se encontrasen disponibles (que es difícil saber si existen o que existe la voluntad de que existan a los fines perseguidos).

La lentitud del trabajo que se viene realizando se debe a diversas causas:

1) Las trabas continuas que presentan las autoridades de CNEA que estuvieron anteriormente con el "proceso" y la falta de experiencia, decisión y voluntad política de las actuales.

2) El tiempo mínimo indispensable para juntar la fuerza de convicción para que el Presidente de CNEA gestione ante la Presidencia de la Nación la reincorporación de alrededor de 50 compañeros frente a las pruebas contundentes que se van recopilando.

3) El tiempo mínimo necesario para esclarecer el funcionamiento de la represión en CNEA en vistas a documentación secreta obtenida donde figuran las directivas para la aplicación de la ley 21274 de prescindibilidad, su conexión con el SIDE y otros organismos de la Administración Pública.

4) La incorporación de material a la causa judicial de investigación sobre las desapariciones de personal de CNEA.

Quiero por lo tanto, mencionar el hecho de mi desconocimiento sobre las gestiones que se han venido realizando en favor de los cros. Guidi y Magallanes en notas ATE 2232 y 2233/85 con posterioridad a la

conformación de dicho grupo.

Considero, que en estos momentos dichas gestiones son contraproducentes, a tal punto, que las autoridades de CNEA, en nota del 6-9-85 (CNEA K.G. 982/85 Cde.1), han remarcado este hecho, que de alguna manera muestra fisuras externas. Indudablemente, no me refiero a la buena voluntad de lo actuado, sino a la necesidad de centralizar tareas y coordinar nuestro funcionamiento.

La situación actual es tal, que frente a las distintas gestiones que vienen realizando las diferentes asociaciones, diputados de la UCR y otros intereses personales y sectoriales, es a mi entender contraproducente realizar gestiones individuales a través de nuestro gremio, particularmente en este momento, dado que ya de por sí, de los que fueron perseguidos por la Dictadura Militar, tienen absoluta prioridad, sin ningún tipo de distinción, los cros. de ATE: Riera, Magallanes, Palomino, Salas, etc., no siendo así en el caso del Lic. Guidi y el Geólogo Quer que fueron dados de baja en el año 1982 no habiendo sufrido los tormentos de aquellos, con cárcel, etc. Es el criterio de mejor aplicación de justicia el que se esta llevando adelante en el grupo de trabajo, coincidiendo este con la reivindicación a nuestros delegados y militantes. Indiscutiblemente las gestiones directas a través del gremio serían necesarias en el momento de fortalecer las gestiones que se llevan adelante en el grupo asesor, en el momento oportuno.

Indudablemente, los cros. que solicitan su reincorporación, afiliados a ATE, de ser bien explicados de estas gestiones y tareas militantes, a pesar de sus acuciantes situaciones económicas por las cuales seguramente atraviesan, entenderían la lucha que estamos llevando adelante, el valor de ella, y los beneficios que reportarían para ellos, el gremio y toda nuestra sociedad.

Encontrándome a su entera disposición.

Un abrazo fraternal:



Enrique Pasqualini
Carlos Calvo 1378
Secc. Bs. As., ATE